
 TABASCO	CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL [CEGD]			Número y Tipo de Sesión:			1ª Ordinaria					
				Fecha:			04	Abril	2024			
				Tema:			Primera sesión ordinaria 2024					
				Hoja			Página 1 de 23					

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE TABASCO DEL AÑO 2024

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, México, siendo las once horas (11:00 horas) del día jueves, cuatro (04) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), habiendo sido convocados con antelación en términos de los artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios, relacionados con los numerales 5, 6, 7 fracción de la I a la XIV, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento de la citada ley; reunidos personalmente en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en el Centro Administrativo de Gobierno, Avenida Paseo Tabasco, número 1504, colonia Tabasco 2000, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; a fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Gobierno Digital del presente año, asisten los ciudadanos miembros del citado Órgano Colegiado, señalados a continuación:


1. **Carlos Alberto Reyes Espinosa**, Subdirector de Soporte Técnico e Informático y Comunicaciones, en su carácter de suplente de Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador Interino del Estado de Tabasco y Presidente del Consejo;
2. **Alejandra Casanova Priego**, Directora General de Modernización Administrativa en su carácter de suplente de **Miguel Ángel Fonz Rodríguez**, Secretario de Administración e Innovación Gubernamental y **Vicepresidente del Consejo**;
3. **Guillermo Castro García**, Coordinador General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental y Secretario Ejecutivo del Consejo;
4. **Oscar Alfredo Mendoza González**, Titular de Apoyo Técnico e Informático, en su carácter de suplente de **José Antonio de la Vega Asmitia**, Secretario de Gobierno y Vocal del Consejo;
5. **Edmundo Rosique Valenzuela**, Titular de la Unidad de Tecnologías de la información y Comunicaciones, en su carácter de suplente de **Lili Georgina de la Cruz Arias**, Titular de la Secretaría de Finanzas y Vocal del Consejo;
6. **Gildardo Capetillo Arévalo**, Titular de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático, en su carácter de suplente de **Jaime Antonio Farías Mora**, Titular de la Secretaría de la Función Pública y Vocal del Consejo;
7. **María del Carmen Sánchez Frías**, Titular de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático, en su carácter de suplente de **Karla Cantoral Domínguez**, Titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Vocal del Consejo;

Asunto: Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Gobierno Digital del Estado de Tabasco.
Fecha: 04-Abril-2024, 11:00 Horas.
Lugar: Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, Avenida Paseo Tabasco, número 1504, colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco


 TABASCO	CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL [CEGD]			Número y Tipo de Sesión:			1ª Ordinaria					
				Fecha:			04	Abril	2024			
				Tema:			Primera sesión ordinaria 2024					
				Hoja			Página 2 de 23					

8. **Juan Alberto Camacho Ochoa**, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación su carácter de suplente de **Egla Cornelio Landero**, Titular de la Secretaría de Educación y Vocal del Consejo;
9. **Tilo del Carmen Pérez García**, Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, en su carácter de Suplente de **Silvia Guillermina Roldán Fernández**, Titular de la Secretaría de Salud y Vocal del Consejo;
10. **Katia del Carmen de la Fuente Castro**, Directora de Administración y Finanzas, en su carácter de suplente de Jaime Humberto Lastra Bastar, Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco y Vocal del Consejo;
11. **María Lisseth Godínez Gómez**, Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información, en su carácter de suplente de **Mario Aguilar Alvarado**, Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Vocal del Consejo;
12. **Cuitláhuac Aguilar López**, Jefe del Departamento de Informática, en su carácter de suplente de **José Antonio Morales Notario**, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco y Vocal del Consejo;
13. **Erika Villalpando Sánchez**, Secretaria Administrativa, en su carácter de suplente de **Margarita Concepción Espinosa Armengol**, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Tabasco y Vocal del Consejo;
14. **Raúl Olán León**, Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, en su carácter de suplente de **Elizabeth Nava Gutiérrez**, Consejera Presidenta del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Tabasco y Vocal del Consejo;
15. **Benjamín Martínez Ramírez**, Director de Tecnologías de Información e Innovación, en su carácter de suplente de **Guillermo Narváez Osorio**, Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y Vocal del Consejo;
16. **Héctor Manuel Yris Whizar**, Director General de Informática y Estadística, en su carácter de suplente de Nicolás Bautista Ovando, Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y Vocal del Consejo;
17. **Marcos Uriel Montuy Sansores**, Titular de la Unidad de Archivo e Informática, en su carácter de suplente de **Jorge Abdo Francis**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y Vocal del Consejo;

Asunto: Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Gobierno Digital del Estado de Tabasco.
Fecha: 04-Abril-2024, 11:00 Horas.
Lugar: Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, Avenida Paseo Tabasco, número 1504, colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco

 TABASCO	CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL [CEGD]	Número y Tipo de Sesión:			
		1ª Ordinaria			
		Fecha:	04	Abril	2024
		Tema:	Primera sesión ordinaria 2024		
Hoja	Página 3 de 23				

18. **Nazir Edén Nazur Alonso**, Subcoordinador de la Unidad de Transparencia, en su carácter de suplente de **Luisa del Carmen Cámara Cabrales**, Presidenta Municipal de Balancán, Tabasco y Vocal del Consejo;
19. **Evelio López Jiménez**, Subdirector de Tecnologías de la Información, en su carácter de suplente de **María Esther Zapata Zapata**, Presidenta Municipal de Cárdenas, Tabasco y Vocal del Consejo;
20. **Pedro Geovani Pineda Pensabe**, Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información, en su carácter de suplente de **Lluvia Salas López**, Presidenta Municipal de Centla, Tabasco y Vocal del Consejo;
21. **Emilio Álvarez Quevedo**, Coordinador de Tecnología de la Información, en su carácter de suplente de **Aura del Carmen Medina Cano**, Presidenta Municipal de Centro, Tabasco y Vocal del Consejo;
22. **Ado Ramírez Torres**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su carácter de suplente de **Gregorio Efraín Espadas Méndez**, Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco y Vocal del Consejo;
23. **Gustavo Adolfo Alejandro Cruz**, Coordinador de Informática, en su carácter de suplente de **Huelmer Alejandro Martínez**, Presidente Municipal de Cunduacán, Tabasco y Vocal del Consejo;
24. **Jesús Eduardo Mundo Zarazúa**, Jefe del Departamento de Tecnología TIC'S, en su carácter de suplente de **Oscar Ferrer Ábalos**, Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco y Vocal del Consejo;
25. **Valeria Abigail Domínguez López**, Jefe del Departamento "A", en su carácter de suplente de **Fernando Emilio Priego Zurita**, Presidente Municipal de Jalapa, Tabasco y Vocal del Consejo;
26. **Santiago Jiménez Frías**, Coordinador de Sistemas, en su carácter de suplente de **Nuris López Sánchez**, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco y Vocal del Consejo;
27. **Carlos De Jesús Palma Cruz**, Jefe del Departamento de Informática, en su carácter de suplente de **Eric Robert Garrido Argaéz**, Presidente Municipal de Jonuta, Tabasco y Vocal del Consejo;

 TABASCO	CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL [CEGD]	Número y Tipo de Sesión:			
		Fecha:	04	Abril	2024
		Tema:	Primera sesión ordinaria 2024		
		Hoja	Página 4 de 23		

28. **Zurisaddai López Torres**, Coordinador de Tecnologías de la Información, en su carácter de suplente de **José Alberto Pinzón Herrera**, Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco y Vocal del Consejo;
29. **Mario Alberto García Rincón**, Auxiliar de Área informática, en su carácter de suplente de **Érika Guadalupe Rivera Cerino**, Presidenta Municipal de Nacajuca, Tabasco y Vocal del Consejo;
30. **Manuel Díaz Domínguez**, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información, en su carácter de suplente de **Ana Luisa Castellanos Hernández**, Presidenta Municipal de Paraíso, Tabasco y Vocal del Consejo;
31. **Juan Carlos Perera Carrillo**, Coordinador de Informática, en su carácter de suplente de **Gladiola Arcos Pérez**, Presidente Municipal de Tacotalpa, Tabasco y Vocal del Consejo;
32. **Rodrigo Emiliano Calvario Ceballos**, Titular de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático, en su carácter de suplente de **José Friedrich García Mallitz**, Titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad y Vocal del Consejo;

Sesión Ordinaria que se efectuará conforme al siguiente:


ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Instalación de la Sesión;
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día;
- IV. Palabras de bienvenida y exposición de motivos de la sesión a cargo del Ing. **Guillermo Castro García**, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Gobierno Digital;
- V. Presentación de los Documentos “**Criterios Generales para Diseñar un Gobierno Digital**”: I. Procesos, II. Organizacional, III. Normativo y IV. Tecnología; para su conocimiento, observaciones y en su momento aprobación;
- VI. Taller introductorio para el uso de la “**Firma Electrónica Avanzada**”;
- VII. Presentación del “**Sistema Inventario de Software y Equipos Informáticos de los Entes del Consejo Estatal de Gobierno Digital**”;
- VIII. Asuntos Generales; y
- IX. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- I. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM**

Asunto: Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Gobierno Digital del Estado de Tabasco.
Fecha: 04-Abril-2024, 11:00 Horas.
Lugar: Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, Avenida Paseo Tabasco, número 1504, colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco

 TABASCO	CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL [CEGD]			Número y Tipo de Sesión:	1ª Ordinaria		
				Fecha:	04	Abril	2024
	Tema:	Primera sesión ordinaria 2024					
	Hoja	Página 5 de 23					

Buenos Días Autoridades Estatales y Municipales, gracias por su asistencia a esta Primera sesión ordinaria del Consejo Estatal de Gobierno Digital del año 2024.

Con fundamento en el artículo 7, fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios; para dar inicio a la Sesión, procederemos a la verificación de la asistencia y quórum.

El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Gobierno Digital, informa, que de la revisión de la lista de asistencia levantada para tal fin, se advierte la asistencia de 32 integrantes del Consejo Estatal de Gobierno Digital; esto conforme a lo preceptuado en el artículo 8 fracción III, relacionado con el numeral 21, del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

En consecuencia, se declara que existe quórum legal para sesionar, por lo que, la presente sesión será válida para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de la Ley antes citada.

II. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Al haberse reunido el quórum legal para sesionar, se declaró formalmente instalada la **Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Gobierno Digital** correspondiente al año 2024, de conformidad a lo preceptuado en los artículos 7, fracción I y II y 21 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica al Estado de Tabasco y sus Municipios, por lo anterior se procedió a dar inicio a la sesión siendo a las 11:09 horas del día jueves 04 de abril del 2024, declarando formalmente abierto los trabajos para esta Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal del Gobierno Digital.

El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Gobierno Digital, Instruyó a la Moderadora, de lectura al orden del día.


III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Previo a la aprobación del orden del día, el Secretario Ejecutivo la somete a consideración y visto bueno de los integrantes asistentes del Consejo a la presente sesión.

Seguidamente, una vez revisado el orden del día, se aprueba por unanimidad de los integrantes asistentes del Consejo a la sesión.

IV. PALABRAS DE BIENVENIDA Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA SESIÓN

Asunto: Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Gobierno Digital del Estado de Tabasco.
Fecha: 04-Abril-2024, 11:00 Horas.
Lugar: Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, Avenida Paseo Tabasco, número 1504, colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco

 TABASCO	CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL [CEGD]			Número y Tipo de Sesión:		1ª Ordinaria	
				Fecha:	04	Abril	2024
				Tema:	Primera sesión ordinaria 2024		
				Hoja	Página 6 de 23		

Para el desahogo del presente punto del orden del día, se otorgó la voz a **Guillermo Castro García, Secretario ejecutivo del CEGD y Coordinador General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental**, quien manifestó lo siguiente:

Vocales de este Consejo Estatal de Gobierno Digital y Servidores Públicos aquí presentes.

Hoy, a seis años de iniciar este tramo en la búsqueda de la Gobernanza Digital, el Estado de Tabasco, cuenta con una Agenda Digital y Estándares en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que han surgido de este Consejo Estatal de Gobierno Digital. Además, el 19 de abril de 2023, se publicó la reforma a la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios, que dio entrada a la creación de la Unidad Certificadora del Estado de Tabasco que será responsable de emitir, renovar, suspender y extinguir certificados de firma electrónica avanzada, garantizando la identidad del usuario. Al tiempo que se reformó el Reglamento de la citada Ley y se difundieron a través del portal de la Secretaría los Lineamientos para regular los servicios de certificación y uso de la firma electrónica avanzada, los Lineamientos para la sistematización de procesos y procedimientos en la administración pública estatal y los Lineamientos para la interoperabilidad de los datos y sistemas informáticos de la administración pública estatal.


No obstante, la transformación digital, requiere de estrategia y acción, con políticas que permitan operar este engranaje normativo y que generen resultados en la sistematización y digitalización de procesos y procedimientos de todos los Sujetos de la Ley Local en materia de Gobierno Digital.

Por ello, en esta sesión, presentaremos los "Criterios Generales para Diseñar un Gobierno Digital", que tiene como ámbito de aplicación el análisis de procesos, un componente organizacional, una base normativa y un pilar tecnológico. Son una serie de documentos que buscan orientar la digitalización de los trámites y servicios que ofrecen a los ciudadanos.

En este sentido, la digitalización considera una priorización que permite identificar el orden para incorporar componentes tecnológicos y de esta manera maximizar el beneficio al ciudadano y al gobierno.

Los esquemas de tramitación permiten identificar los procesos comunes de acuerdo a un funcionamiento estándar y a buenas prácticas con la finalidad de homogeneizar las modalidades de los trámites presentes en la Administración Pública.

Seguidamente, tendremos una explicación acerca de los sistemas que permiten operar la Firma Electrónica Avanzada Estatal, una innovación tecnológica y una herramienta importante en las relaciones institucionales que plantea una oportunidad trascendental para impulsar el desarrollo en la estructura técnica de la gestión pública; asimismo permite potenciar el uso y aplicación de los medios electrónicos con la finalidad de optimizar recursos, tiempos determinados, logrando que las gestiones que tradicionalmente necesitan la firma autógrafa puedan hacerse de manera electrónica.

 TABASCO	CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL [CEGD]	Número y Tipo de Sesión:			
		Fecha:	04	Abril	2024
		Tema:	Primera sesión ordinaria 2024		
		Hoja	Página 7 de 23		

Por último, mostraremos el software mediante el cual, se hará un registro de la información referente a los bienes tecnológicos a su cargo, con el fin de contar con una base de datos que facilite el establecimiento de políticas tecnológicas y de adquisiciones, identificando las necesidades y prioridades en esta temática.

Quiero agradecer como siempre la asistencia y participación en este Consejo Estatal, lo cual refleja el compromiso y la corresponsabilidad que debemos tener como servidores públicos de esta entidad, por alcanzar una sociedad incluyente y preparada, que gocen de los derechos digitales y que hagan de la innovación el motor para su desarrollo y bienestar.

Muchas gracias.

V. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS “CRITERIOS GENERALES PARA DISEÑAR UN GOBIERNO DIGITAL”: I. PROCESOS, II. ORGANIZACIONAL, III. NORMATIVO Y IV. TECNOLÓGICO; PARA SU CONOCIMIENTO, OBSERVACIONES Y APROBACIÓN.


El objetivo general de los criterios es el proporcionar reglas generales mínimas, claras y precisas que deberán tomar en cuenta los Sujetos de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica del Estado de Tabasco y sus Municipios, para realizar las acciones de digitalización del Gobierno Digital, tomando como prioridad fundamental la atención y satisfacción de la ciudadanía.

Esta guía proporciona una herramienta de orientación para la implementación de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica en el Estado de Tabasco y sus Municipios. Incluye un formulario para evaluar el nivel de madurez tecnológica en los ámbitos de procesos, organizacional, normativo y tecnológico, así como iniciativas estándar de digitalización y herramientas de evolución digital. El objetivo es facilitar la transformación digital de los Sujetos de la Ley y cumplir con los requisitos de la ley. El formulario consta de tres secciones: evaluación del nivel de madurez tecnológica, matriz de iniciativas estándar y herramientas de evolución digital, que proporcionan información detallada para la implementación de la transformación digital en los procesos.

El documento proporciona una guía detallada para el diseño e implementación del Gobierno Digital, estableciendo requisitos mínimos para la automatización de procesos digitales en cumplimiento con la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

Se enfatiza en maximizar el uso de las TIC para acelerar procesos, aumentar la transparencia en la función pública y mejorar la calidad de los servicios gubernamentales.

En concordancia con la Organización de Naciones Unidas (ONU), se establecen cuatro niveles de madurez tecnológica del Gobierno Digital y se destaca la importancia de evaluar en qué nivel se encuentra cada proceso.

 TABASCO	CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL [CEGD]	Número y Tipo de Sesión:			
		Fecha:	04	Abril	2024
		Tema:	Primera sesión ordinaria 2024		
		Hoja:	Página 8 de 23		

Se subraya que se deben de considerar aspectos que satisfagan las necesidades de los ciudadanos, facilitando el acceso a la información y servicios públicos en línea, así como la investigación centrada en los ciudadanos, la mejora continua y la gestión adecuada de datos personales.

También se destaca la necesidad de probar el servicio en todas sus etapas, almacenar los datos de forma ordenada y garantizar la disponibilidad las 24 horas del día, los 365 días del año, así como la importancia de la verificación permanente de las actualizaciones de la información de los procesos digitales en las herramientas tecnológicas.


El primer documento, llamado "Ruta Digital: Guía Maestra para Automatización de Procesos", nos proporciona una guía detallada para la implementación del Gobierno Digital, destacando la importancia de la automatización de procesos, la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, la gestión adecuada de datos y la mejora continua de los servicios. Los instrumentos de Evolución Digital que constan en el mismo son: Equipo de Trabajo, Automatización de Procesos Digitales, Diseño de Servicios Digitales e Indicadores de Impacto Ciudadano.

Ahora bien, los ámbitos contemplados de manera integral para diseñar un Gobierno Digital son:

- I. Procesos. Contar con un esquema de digitalización homologado.
- II. Organizacional. Disponer de un modelo organizado preparado y eficiente.
- III. Normativo. Alinear las acciones de digitalización con las normas específicas.
- IV. Tecnológico. Asegurar la integración del proceso digital con los sistemas informáticos.

El ámbito **Procesos** nos ofrece lineamientos y herramientas para diseñar un gobierno digital en términos de procesos, con el propósito de acelerar la integración de Tabasco en la sociedad de la información y del conocimiento. Además, establece objetivos, acciones y consideraciones para promover el cambio generacional hacia el pensamiento digital. También proporciona una guía concisa para el modelado de procesos y el uso de un lenguaje ciudadano claro, con el fin de facilitar la comprensión de la información por parte de los ciudadanos y agilizar la gestión de los asuntos públicos. En resumen, esta guía es fundamental ya que brinda orientación y herramientas para mejorar la eficiencia y transparencia en los procesos gubernamentales a través de la digitalización. Los instrumentos de Evolución Digital de este ámbito son: Instrumentos de Evolución Digital, Guía Estándar de Diagramación de Procesos BPMN, Guía para la estandarización de los procesos digitales, Guía Modelo de Tramitación Electrónica, Guía rápida de lenguaje ciudadano y Modelos de procesos de Tabasco.

El ámbito **Organizacional** ofrece orientación y herramientas prácticas para diseñar y gestionar un Gobierno Digital en una organización, mediante la implementación efectiva del cambio organizacional. Esto incluye la capacitación del personal, la comunicación asertiva y la redefinición de roles y funciones, con el fin de desarrollar habilidades digitales que impacten positivamente en la realización de tareas y la toma de decisiones. El objetivo es mejorar la eficiencia, la productividad

 TABASCO	CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL [CEGD]			Número y Tipo de Sesión:			1ª Ordinaria		
				Fecha:			04	Abril	2024
	Tema:			Primera sesión ordinaria 2024					
	Hoja			Página 9 de 23					

y la capacidad de adaptación de la organización en el entorno digital actual. Los instrumentos de Evolución Digital de este ámbito son: Guía de la Estrategia de Administración del Cambio y la Guía de Habilidades Digitales.

El ámbito **Normativo** proporciona el sustento normativo y directrices para la transformación digital de un gobierno, lo que implica establecer leyes, reglamentos y lineamientos que regulan y promueven la digitalización de los procesos y servicios públicos, logrando que la Administración Pública sea más transparente, inclusiva, eficiente e innovadora. También destaca la importancia de la interoperabilidad de los sistemas informáticos, la protección de datos personales y la promoción de la atención ciudadana en línea. Los instrumentos de Evolución Digital de este ámbito son: Guía de Marco Legal para Procesos Digitales y la Guía del marco legal del Gobierno del Estado de Tabasco.

El ámbito **Tecnológico** se centra en la incorporación de la tecnología y la interoperabilidad como elementos fundamentales en la planificación y ejecución de procesos digitales en el ámbito gubernamental. Además, ofrece orientación y herramientas para mejorar la experiencia de los ciudadanos al realizar trámites en línea, lo que contribuirá a aumentar la eficiencia y la satisfacción de los ciudadanos al interactuar con el gobierno. También promueve la adopción de estándares técnicos, lo que facilita la integración de servicios y el intercambio de información entre distintos procesos digitales. Los instrumentos de Evolución Digital de este ámbito son: El estándar técnico para el formato único de procesos digitales en la plataforma web de tramitación, la Guía de Servicios de interoperabilidad, la Guía Estándar de Resoluciones Electrónicas, la Guía de Gobernanza Digital de Interoperabilidad, las Consideraciones para la implementación y la gestión del expediente electrónico y la Guía de integración de cadenas de Interoperabilidad.


Toda vez que con anticipación se habían difundido los criterios hoy presentados. En votación ordinaria, se solicitó a los presentes, que quienes estén a favor de la aprobación de estos criterios, levanten la mano para su votación y quienes estén en contra, levanten la mano de la misma manera.

Acuerdo: En razón que todos los integrantes la levantaron, el presente orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

VI. TALLER INTRODUCTORIO PARA EL USO DE LA "FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA".

Las firmas manuscritas han sido, tradicionalmente, el medio más usado en la era contemporánea para garantizar la autenticidad de un documento. Mediante una firma, se puede identificar al suscriptor del documento que expresa su conocimiento y consentimiento del contenido del mismo, en el tiempo. La firma autógrafa es un mecanismo aceptado universalmente y que aún se usa ampliamente, mediante el cual se formalizan acuerdos, se adquieren derechos u obligaciones.

Los dos retos principales en relación con las firmas manuscritas son:

 TABASCO	CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL [CEGD]			Número y Tipo de Sesión:		1ª Ordinaria			
				Fecha:		04	Abril	2024	
				Tema:		Primera sesión ordinaria 2024			
				Hoja:		Página 10 de 23			

- 1) garantizar la autenticidad de la firma, esto es, identificar inequívocamente al firmante (autenticación) y que el firmante no pueda negar haber realizado la firma (no-repudio);
- 2) garantizar que el documento no se ha modificado en su contenido después de haber sido firmado (integridad).

Para conseguir estos objetivos, la firma manuscrita no es suficiente y en algunos casos es necesario agregar elementos adicionales, como hologramas, sellos u otros elementos a los documentos físicos que se firman.

Aunque existen mecanismos para verificar que la firma autógrafa no se ha falsificado, eso no implica que se garantice que el documento no se ha modificado o alterado. Sin embargo, los mecanismos existentes para verificación de autenticidad de firmas autógrafas y de la integridad del contenido de los documentos firmados son difíciles de automatizar.

Por otro lado, es innegable la alta disponibilidad y cantidad de información y de documentos en formato electrónico en la actualidad.


Esto ha motivado el uso de medios digitales para realizar el firmado de documentos electrónicos por medios electrónicos, que aceleren el proceso de firma del documento al permitir al firmante realizar el firmado desde algún dispositivo electrónico e incluso a través de internet. Al contar con estos mecanismos de firmado electrónico, se aceleran también los procesos de verificación de la autenticidad e integridad de los documentos firmados digitalmente, al permitir la automatización de dichos procesos por algoritmos computacionales.

La firma digital es el equivalente electrónico a la firma autógrafa.

El concepto está basado en matemáticas, particularmente en la criptografía asimétrica también conocida como criptografía de clave pública (PKC, por las siglas del inglés Public Key Cryptography), mediante las operaciones cifrar y descifrar.

Como medio de autenticación, las firmas digitales son tan o más robustas que otros mecanismos ya conocidos, tal como se muestra en la Tabla 1.

Las firmas digitales requieren de infraestructuras de clave pública (PKI, por las siglas en inglés Public Key Infrastructure) mediante certificados digitales y autoridades de certificación. Este origen hace que el OOppto sea complejo de entender para la mayoría de las personas, así como dificulta su asimilación y uso generalizado en organizaciones o por personas, a pesar de las ventajas que ofrece; permitir automatizar los procesos de verificación de autenticidad e integridad, así como garantizar el no-repudio de los documentos firmados por quienes los firmaron.

 TABASCO	CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL [CEGD]			Número y Tipo de Sesión:			1ª Ordinaria					
				Fecha:			04	Abril	2024			
				Tema:			Primera sesión ordinaria 2024					
				Hoja			Página 11 de 23					

Actualmente, las firmas digitales no se usan ampliamente a pesar de que la mayoría de las personas cuenta con un equipo de cómputo (computadora de escritorio, portátil o tableta) y de que existen las condiciones tanto legislativas como tecnológicas para implementarlas.

Su uso se ha dado mayormente en el entorno gubernamental y judicial. Un ejemplo del primer caso es en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de México, donde la mayoría de las operaciones y servicios que los mexicanos realizan ante esta dependencia deben realizarse usando firmas digitales. En el segundo caso, los mexicanos ya pueden presentar una demanda ante un juzgado en línea, usando su firma digital como medio de autenticación y para validación de la solicitud y documentos presentados.


La robustez y seguridad de las firmas digitales se basan en dos premisas:

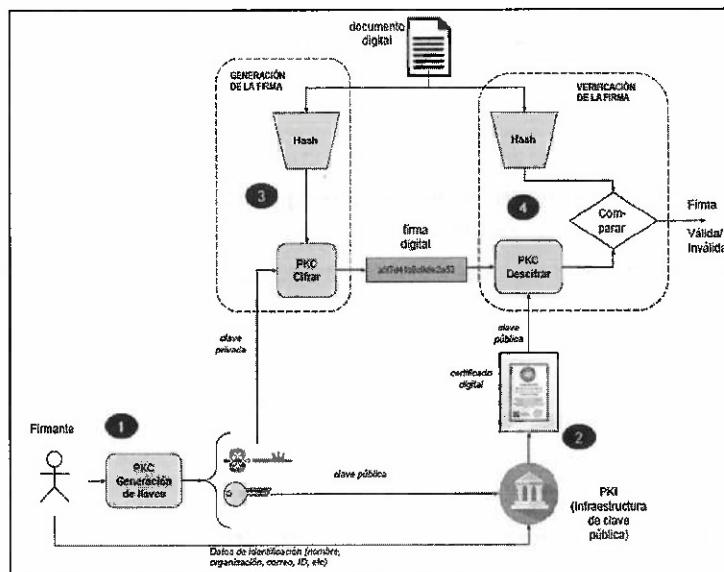
- 1) la dificultad de resolver un problema matemático y
- 2) la seguridad de una función hash (función resumen).

La primera premisa está basada en la complejidad algorítmica, la cual permite estimar el costo computacional para resolver un problema. En las firmas digitales, el problema a resolver para vulnerar la seguridad, es inviable, aun usando la computadora clásica más potente.

Esto es, a un atacante le tomaría varias decenas de años corromper o falsificar una firma digital. En el caso de la segunda premisa, se trata de una función la cual recibe un conjunto de datos de entrada (el documento a firmar) y produce como salida un código de longitud fija (código hash), único e intrínsecamente relacionado a los datos de entrada. La seguridad de la función hash radica en que es inviable encontrar dos conjuntos de datos diferentes (dos documentos) que produzcan un mismo código hash. Las funciones que actualmente se especifican para uso criptográfico en firmas digitales cumplen con este requisito de seguridad.

ESQUEMA DEL PROCESO DE CREACIÓN DE UNA FIRMA DIGITAL

 TABASCO	CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL [CEGD]			Número y Tipo de Sesión:		1ª Ordinaria			
				Fecha:	04	Abril	2024		
				Tema:	Primera sesión ordinaria 2024				
				Hoja:	Página 12 de 23				




En esencia, una firma digital es el cifrado PKC del código hash del documento que se firma. Cabe hacer notar que el documento no necesariamente se cifra, ya que la firma digital solo considera el servicio de autenticación, integridad y no repudio, no el de confidencialidad. Por ello, el documento original junto con su firma debe hacerse disponible a todo aquel que requiera validar el contenido del documento mediante su firma digital asociada.

La verificación de la firma consiste en el descifrado del código hash (código hash del documento que originalmente se firmó), el cual se compara con el código hash del documento actual en posesión del verificador. Si los códigos hash, el descifrado y el obtenido, coinciden, el documento es considerado como auténtico e íntegro, y se reconoce al firmante como el auténtico emisor de la firma.

Como en cualquier algoritmo PKC, el cifrado y descifrado requiere de un par de claves asociadas a un firmante (una es pública y la otra es privada, pero ambas están relacionadas matemáticamente), que son generadas por el mismo algoritmo PKC que se usa para la firma del documento y para la verificación. De manera general, el ciclo de vida de un documento en la generación y verificación de su firma digital involucra tres etapas.

Generación de llaves del firmante

El firmante (persona física o moral) debe generar una pareja de claves mediante un algoritmo PKC. El algoritmo PKC más usado para firmas digitales ha sido RSA. Otros algoritmos de amplio uso para firmas digitales es ECDSA. El algoritmo PKC seleccionado para generación la pareja de claves será el mismo que se use para generar y para verificar las firmas digitales.

 TABASCO	CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL [CEGD]			Número y Tipo de Sesión:			
				1ª Ordinaria			
				Fecha:	04	Abril	2024
				Tema:	Primera sesión ordinaria 2024		
Hoja	Página 13 de 23						

Una vez generadas, la clave privada es resguardada por el firmante. La clave pública junto con los datos de identidad del firmante (CURP, INE, RFC, etc.) se envían a la PKI, la cual es un conjunto de componentes hardware, software, políticas y procedimientos, que permiten la generación, mantenimiento y manejo de certificados digitales. Un certificado digital es una asociación de los datos de identidad de una entidad con una clave pública. Dicha asociación está firmada digitalmente por una autoridad reconocida (autoridad de certificación), en la cual se confía.

Es mediante el certificado digital que una entidad no puede en el futuro negar la posesión de una clave pública. Dicha clave se usa, como se detalla más adelante, en el proceso de verificación de firmas digitales, donde inequívocamente, se demuestra que una firma digital fue generada con la clave privada asociada a dicha clave pública, con lo que se garantiza el no repudio.

Firmado

Una entidad que cuente con su clave privada y con el certificado digital de su correspondiente clave pública, está en posibilidad de generar firmas digitales que más adelante puedan ser validadas por cualquier otra entidad.


- Primero, el firmante debe calcular el código hash del documento, usando una función hash.
- El código hash resultante es cifrado usando la clave privada. De esta forma, solo el propietario de la clave privada puede generar sus firmas, y nadie más. Cabe resaltar que las firmas son distintas para cada documento.

Es de suma importancia que el firmante mantenga de manera segura su clave privada y no la revele a nadie. Este aspecto es muchas veces tomado a la ligera, y en aras de la practicidad, las claves privadas son proporcionadas a terceros que son los que realizan las operaciones de firma (por ejemplo, en la firma de declaraciones anuales por parte del contador de una persona).

En la práctica, antes de realizar el cifrado del documento es necesario verificar que el certificado digital del firmante sea válido (no esté caducado o no haya sido revocado). La verificación del certificado digital se realiza en línea, a través de la PKI que generó dicho certificado. La firma digital es una pieza de información, carente de significado para cualquier entidad, pero con los elementos que permiten garantizar los servicios de autenticación, integridad y no-repudio de la firma sobre el documento firmado.

Verificación

El documento y la firma creada se almacenan en alguna parte o se distribuyen a los destinatarios interesados, para que posteriormente se pueda verificar la autenticidad de la firma y/o la integridad del documento firmado usando la clave pública. De esta forma, cualquiera puede verificar una firma digital dado que la clave pública es un componente público.

 TABASCO	CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL [CEGD]			Número y Tipo de Sesión:			1ª Ordinaria					
				Fecha:			04	Abril	2024			
				Tema:			Primera sesión ordinaria 2024					
				Hoja:			Página 14 de 23					

Nótese que, para la firma digital, no es necesario que el documento sea cifrado. El contenido del documento puede mantenerse legible y entendible para cualquier entidad, como generalmente ocurre en las firmas manuscritas.

La verificación se realiza de la siguiente manera:

- Se debe contar con el documento original, la firma de dicho documento y el certificado digital que contiene su clave pública.
- Al documento, en posesión del verificador, se le calcula nuevamente el código hash usando la misma función que se usó en el proceso de firma. Este documento no necesariamente podría ser el mismo que se firmó (alguien pudo alterarlo accidental o intencionalmente).
- Se descifra la firma digital usando la clave pública. Dado que el descifrado es la operación inversa del cifrado realizado durante el proceso de firma, si realmente la clave pública está asociada a la clave privada usado en el cifrado. De esta forma, se recupera el hash original.

Lo que resta es verificar que el hash sea el mismo. Si así es, el documento se considera como el documento originalmente firmado por el firmante.

La comparación fallará si alguno de los casos siguientes se cumple:

- 1) Se usa un certificado digital cuya clave pública asociada no corresponde a la clave privada que se usó durante el proceso de firma;
- 2) El documento al que se le calcula el código hash nuevamente, ha sido modificado respecto al documento que se firmó inicialmente.


De acuerdo con el proceso previamente descrito, las firmas digitales tienen la propiedad de asociar la firma al contenido de lo que se firma, algo que no es posible de realizar en el caso de las firmas manuscritas.

Es por ello que, aunque se trate del mismo firmante, las firmas digitales no serán las mismas (a menos que se trate de exactamente el mismo documento digital, bit por bit).

De acuerdo con el algoritmo PKC seleccionado, el firmante siempre obtendrá la misma firma para un mismo documento.

Infraestructura de clave pública (PKI)

Asunto: Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Gobierno Digital del Estado de Tabasco.
Fecha: 04-Abril-2024, 11:00 Horas.
Lugar: Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, Avenida Paseo Tabasco, número 1504, colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco

 TABASCO	CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL [CEGD]			Número y Tipo de Sesión:		1ª Ordinaria	
				Fecha:	04	Abril	2024
				Tema:	Primera sesión ordinaria 2024		
				Hoja	Página 15 de 23		

Un proveedor de certificados digitales debe contar con una PKI para poder emitir y administrar dichos certificados. Como se ha mencionado, un certificado digital es un documento electrónico que asocia una entidad (su identidad) con una clave pública en el contexto de PKC. Dicho documento está firmado por la entidad que corrobora, mediante medios verificables oficiales, la identidad del poseedor del certificado y la validez de su clave pública.

Al generar un certificado digital (usando documentos y/o datos e identidad y la clave pública del poseedor del certificado) se garantiza que el certificado es único, esto es, se evita que una entidad cuente con más de una clave pública. Para un certificado creado, mediante la PKI se puede verificar, a través de un protocolo, que el certificado digital no haya sido revocado o esté caducado.

En México, la PKI más conocida es el SAT (Servicio de Administración Tributaria), quien, mediante un proceso bien definido, otorga a los mexicanos una pareja de claves para uso en firmas digitales. Estas claves son proporcionadas generalmente en un dispositivo USB: el archivo .cer contiene los datos de la clave pública y el archivo .key contiene los datos de la correspondiente clave privada. Por seguridad, la clave privada está protegida y su acceso requiere de una contraseña.

Conclusiones


Las firmas digitales pueden traer grandes beneficios para el tratamiento de documentos que tradicionalmente se firman de manera autógrafa. Actualmente se cuenta tanto con el marco legal como con las herramientas tecnológicas que permiten su despliegue. Lo que hace falta es un mayor conocimiento de estas posibilidades y cultura para incentivar la digitalización de los procesos, que permitirán agilizar y reducir costos asociados al ciclo de vida de documentos que requieren firmado.

México presenta particularidades con el tratamiento de mensajes electrónicos (documentos digitales), donde la firma digital es un componente crucial para poder satisfacer dichos requerimientos. Una mejor formación de profesionales en materia de firmas digitales y la incentivación del uso de firmas digitales por parte de la sociedad puede detonar una transición más rápida a la automatización de procesos de manejo de documentos digitales oficiales.

¡Muchas gracias!

GCG: Para dar cumplimiento al orden del día, se realizará la presentación del procedimiento para el registro en el "Sistema Inventario de Software y Equipos Informáticos de los Entes del Consejo Estatal de Gobierno Digital".

VII. PRESENTACIÓN DEL "SISTEMA INVENTARIO DE SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LOS ENTES DEL CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL".

 TABASCO	CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL [CEGD]	Número y Tipo de Sesión:		1ª Ordinaria		
		Fecha:	04	Abril	2024	
		Tema:	Primera sesión ordinaria 2024			
		Hoja:	Página 16 de 23			

De conformidad a lo señalado en la Fracción I y II del artículo 1, fracción IX y XVIII del artículo 5, fracción II del artículo 11, fracción I del artículo 16, fracción IX del artículo 22 y el artículo 24 todos de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios, los cuales guardan relación con los artículos 58 73, 74 y 75 del reglamento de la citada Ley.

Así mismo, para dar cumplimiento con el Eje 2 "El Gobierno Electrónico como eje transversal de la gestión gubernamental" de la Agenda Digital aprobada por este Consejo, específicamente a la línea de acción 2.3.1 de "Evaluar los sistemas existentes vinculados con las atribuciones de los Sujetos Obligados para su mejora"; y el punto 12. "Criterios para evaluar los avances de los proyectos y acciones en materia de Gobierno Digital".

Por lo que en base al marco normativo en materia TIC, señalado en líneas anteriores, se presenta en esta sesión la herramienta informática para el registro del censo TIC a través del "Sistema de Inventario de software y Equipos Informáticos de los Entes del Consejo Estatal de Gobierno Digital" como instrumento que permitirá contar con un censo de TIC para tener el diagnóstico sobre los sistemas, plataformas, infraestructura, y todo tipo de bienes informáticos que son utilizados por los Sujetos Obligados de la LGDFEETM, creando un ecosistema de innovación que permita el intercambio de códigos fuente y mejores prácticas para la gobernanza digital.

En censo de TIC, se realizará en los Sujetos Obligados señalado en la fracción I. El Poder Ejecutivo del Estado; II. El Poder Legislativo del Estado; III. El Poder Judicial del Estado; IV. Los Ayuntamientos del Estado; y V. Los órganos autónomos del Estado del artículo 2 de la LGDFEETM:

Tipo	Ente Público	Total	Alta / Capacitación		Registro	
			Inicio	Fin	Inicio	Fin
I. Poder Ejecutivo	Dependencia	17	08/04/2024	15/04/2024	16/04/2024	03/05/2024
	Órgano Desconcentrado	8	08/04/2024	15/04/2024	16/04/2024	03/05/2024
	Organismo Descentralizado	38	08/04/2024	19/04/2024	22/04/2024	03/05/2024
	Empresas de Participación Estatal Mayoritaria	3	08/04/2024	15/04/2024	16/04/2024	03/05/2024
II. Poder Legislativo		2	08/04/2024	19/04/2024	22/04/2024	03/05/2024
III. Poder Judicial		1	08/04/2024	19/04/2024	22/04/2024	03/05/2024
V. Municipios		17	08/04/2024	19/04/2024	22/04/2024	03/05/2024
VI. Órganos Autónomos		7	08/04/2024	19/04/2024	22/04/2024	03/05/2024


Para ello, a continuación, se mostraran los componentes del citado sistema.

<https://cegd.tabasco.gob.mx>

Asunto: Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Gobierno Digital del Estado de Tabasco.

Fecha: 04-Abril-2024, 11:00 Horas.

Lugar: Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, Avenida Paseo Tabasco, número 1504, colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco

 TABASCO	CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL [CEGD]			Número y Tipo de Sesión:			
				1ª Ordinaria			
				Fecha:	04	Abril	2024
				Tema:	Primera sesión ordinaria 2024		
			Hoja	Página 17 de 23			

Requisitos para el alta y capacitación de los usuarios en la plataforma:

a) Solicitud del titular del Ente Público por escrito con firma autógrafa indicando el usuario asignado para el registro del censo TIC y enviar por correo electrónico mesadeayuda@tabasco.gob.mx, indicando los siguientes datos:

- a. Nombre del Ente Público
- b. Nombre completo del usuario asignado
- c. Unidad administrativa del usuario asignado
- d. Correo electrónico institucional
- e. Teléfono y extensión institucional del usuario asignado
- f. Categoría del usuario asignado
- g. Puesto del usuario asignado
- h. Domicilio del Ente Público
- i. CURP del usuario asignado
- j. RFC del usuario asignado
- k. Correo electrónico personal
- l. Celular personal

b) Catálogo de Unidades Administrativas del Ente Público


- a. Código de la Unidad Administrativa asignado en el Ente Público
- b. Nombre de la Unidad Administrativa

c) Información del software a registrar (sistemas comprados y desarrollados)

- a. Tipo de Software
- b. Nombre del Software
- c. Nombre del Software abreviado
- d. Alcance del Software
- e. Estatus del Software
- f. Unidad administrativa responsable de la asistencia técnica
- g. Unidad administrativa responsable de la operación
- h. Código homoclave del CNARTyS de la CONAMER (en caso de que aplique).
- i. Cantidad total de licencias (indicar 0 "cero" si no aplica)
- j. Tecnología utilizada (servidor de aplicaciones, lenguaje de programación, y librerías)
- k. Base de datos utilizada

d) Información del software a registrar (sistemas arrendados)

- a. Tipo de Software
- b. Nombre del Software
- c. Nombre del Software abreviado
- d. Alcance del Software
- e. Estatus del Software
- f. Unidad administrativa responsable de la asistencia técnica
- g. Unidad administrativa responsable de la operación
- h. Código homoclave del CNARTyS de la CONAMER (en caso de que aplique).
- i. Cantidad total de licencias (indicar 0 "cero" si no aplica)
- j. Tecnología utilizada (servidor de aplicaciones, lenguaje de programación, y librerías)

 TABASCO	CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL [CEGD]	Número y Tipo de Sesión:			1ª Ordinaria			
		Fecha:		04	Abril	2024		
		Tema:		Primera sesión ordinaria 2024				
		Hoja		Página 18 de 23				

k. Base de datos utilizada

e) Información del software a registrar (Licencias perpetuas o por Suscripción)

- a. Tipo de Software
- b. Nombre del Software
- c. Nombre del Software abreviado
- d. Alcance del Software
- e. Estatus del Software
- f. Unidad administrativa responsable de la asistencia técnica
- g. Unidad administrativa responsable de la operación
- h. Código homoclave del CNARTyS de la CONAMER (en caso de que aplique).
- i. Cantidad total de licencias
- j. Tecnología utilizada (servidor de aplicaciones, lenguaje de programación, y librerías)
- k. Base de datos utilizada

f) Equipos Informáticos

- a. Descripción del bien
- b. Numero de inventario del bien
- c. Fecha de alta o compra del bien
- d. Unidad administra responsable del bien
- e. Costo del bien a la fecha de alta o compra
- f. Nota sobre el bien

¡Muchas Gracias!

VIII. ASUNTOS GENERALES.

Moderadora: Para dar continuidad al Orden del Día, se continua con Asuntos Generales, por lo que el integrante que desee hacer uso de la voz favor de levantar la mano, ha como se ha indicado al inicio de la sesión.

Ningún integrante del Consejo, pidió el uso de la voz en la presente sesión.

Se menciona dos puntos importantes;

Se mencionó por parte del Secretario dos talleres respecto a lo siguiente:

Área de procesos,

Implementación de la firma electrónica

IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez desahogado el orden del día se dan por terminado los trabajos en esta Primera Sesión Ordinaria, siendo las trece horas con veintitrés minutos (13:23 horas), del día jueves cuatro (04) de

Asunto: Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Gobierno Digital del Estado de Tabasco.

Fecha: 04-Abril-2024, 11:00 Horas.

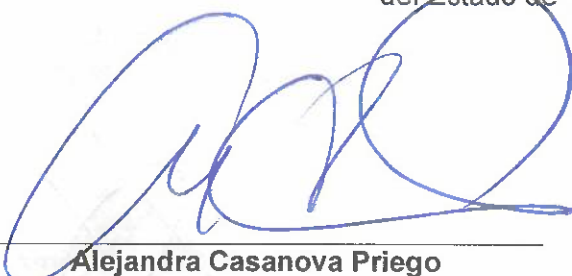
Lugar: Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, Avenida Paseo Tabasco, número 1504, colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco

 TABASCO	CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL [CEGD]	Número y Tipo de Sesión:			1ª Ordinaria			
		Fecha:	04	Abril	2024			
		Tema:	Primera sesión ordinaria 2024					
		Hoja	Página 19 de 23					

abril del dos mil veinticuatro (2024), se declara clausurados los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Gobierno Digital del presente año.



Carlos Alberto Reyes Espinosa
Suplente del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y Presidente del Consejo.

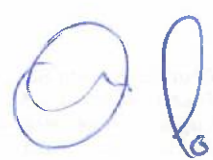


Alejandra Casanova Priego
Suplente del Titular de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental y Vicepresidente del Consejo.




Guillermo Castro García
Coordinador General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental y Secretario Ejecutivo del Consejo.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the word 'mar' and various initials.



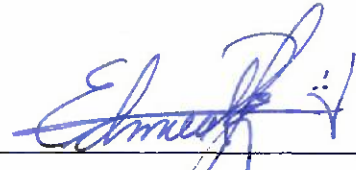
Handwritten notes and signatures on the right margin, including the word 'mar' and various initials.

 TABASCO	CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL [CEGD]			Número y Tipo de Sesión:		1ª Ordinaria			
				Fecha:		04	Abril	2024	
				Tema:		Primera sesión ordinaria 2024			
				Hoja		Página 20 de 23			

VOCALES



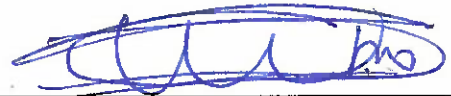
Oscar Alfredo Mendoza González
Suplente del Titular de la Secretaría de Gobierno y Vocal del Consejo



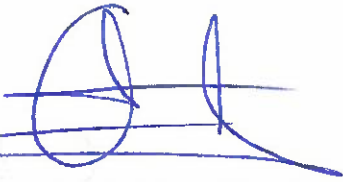
Edmundo Rosique Valenzuela
Suplente de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Vocal del Consejo



Gildardo Capetillo Arévalo
Suplente del Titular de la Secretaría de la Función Pública y Vocal del Consejo



María del Carmen Sánchez Frías
Suplente de la Titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Vocal del Consejo



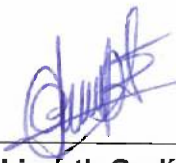
Juan Alberto Camacho Ochoa
Suplente de la Titular de la Secretaría de Educación y Vocal del Consejo



Tilo del Carmen Pérez García
Suplente de la Titular de la Secretaría de Salud y Vocal del Consejo



Katia del Carmen de la Fuente Castro
Suplente del Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco y Vocal del Consejo



María Lisseth Godínez Gómez
Suplente del Presidente del Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Vocal del Consejo

 TABASCO	CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL [CEGD]			Número y Tipo de Sesión:	1ª Ordinaria		
				Fecha:	04	Abril	2024
	Tema:	Primera sesión ordinaria 2024					
	Hoja	Página 21 de 23					



Cuitláhuac Aguilar López
 Suplente del Presidente del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco y Vocal del Consejo



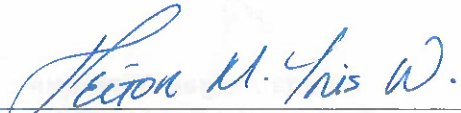
Erika Villalpando Sánchez
 Suplente de la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Tabasco y Vocal del Consejo



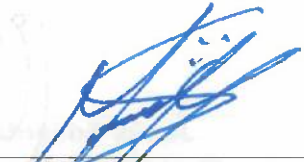
Raúl Olán León
 Suplente de la Consejera Presidenta del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Tabasco y Vocal del Consejo



Benjamín Martínez Ramírez
 Suplente del Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y Vocal del Consejo



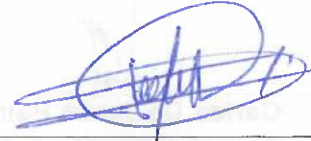
Héctor Manuel Yris Whizar
 Suplente del Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y Vocal del Consejo



Marcos Uriel Montuy Sansores
 Suplente del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y Vocal del Consejo



Nazir Edén Nazur Alonso
 Suplente de la Presidenta Municipal de Balancán, Tabasco y Vocal del Consejo



Evelio López Jiménez
 Suplente de la Presidenta Municipal de Cárdenas, Tabasco y Vocal del Consejo

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the word "REPORT" and various initials.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including various initials and marks.

 TABASCO	CONSEJO ESTATAL DE GOBIERNO DIGITAL [CEGD]			Número y Tipo de Sesión:			1ª Ordinaria					
				Fecha:			04	Abril	2024			
				Tema:			Primera sesión ordinaria 2024					
				Hoja			Página 23 de 23					



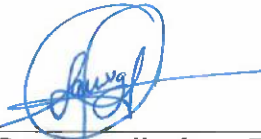
Mario Alberto García Rincón
Suplente del Presidenta Municipal de Nacajuca, Tabasco y Vocal del Consejo



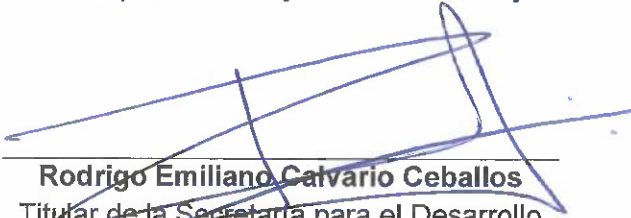
Manuel Díaz Domínguez
Suplente de la Presidenta Municipal de Paraíso, Tabasco y Vocal del Consejo



Juan Carlos Perera Carrillo
Suplente de la Presidenta Municipal de Tacotalpa, Tabasco y Vocal del Consejo



Santiago Jiménez Frías
Suplente de la Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez



Rodrigo Emiliano Calvario Ceballos
Titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad y Vocal del Consejo

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the word 'nom' and various initials.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including several 'X' marks and initials.

